

**SESIÓN ORDINARIA CIENTO TREINTA Y OCHO DOS MIL ONCE, CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON
QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Zúñiga Rodríguez
Xinia Luisa Guevara Contreras
Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTE

Yajaira Herrera Alvarado
Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal
Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina
Juan Roger Gómez Medina
Jeiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

Leda Patricia Molina López

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Annia Elizondo Salazar

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

- I- AUDIENCIAS
- II- APROBACION DE ACTAS
- III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- IV- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES
- V- ASUNTOS VARIOS
- VI- MOCIONES Y ACUERDOS

Preside el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Buenas tardes tengan todos, no sin antes darles una cordial bienvenida a los compañeros regidores del Concejo Municipal, regidores propietarios así como suplentes, a los síndicos propietarios y suplentes, a la señora secretaria, al señor alcalde Lizanías Zúñiga, a sus vicealcaldes también, a los distinguidos señores que nos visitan en esta tarde a don Marvin, don Luis y don Carlos, un saludo.

Entramos en materia en el punto número uno tenemos para hoy audiencias.

I- AUDIENCIAS

Audiencia # 1

- **Marvin Álvarez Guerrero (IFAM)**

Señor Marvin Álvarez Guerrero

Muy buenas tardes a todos señores y señoras miembros del Concejo, regidores propietarios y suplentes, así también como los síndicos propietarios y suplentes, mi presentación de hoy es bastante breve, básicamente es para exhortarlos a que don Lizanías y yo estamos en el estudio de unos convenios que el va a presentar la próxima semana para que ustedes le den la autorización para que se firmen, el que tiene que ver con los fondos del MOPT-BID y luego el de la Oficina de Bienestar Social y Familia que ya está prácticamente conformado y solamente faltaría que ustedes le den la autorización a don Lizanías para la firma de los mismos.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Gracias don Marvin, por cierto ahí viene también la recomendación del Departamento Legal para la firma de estos convenios.

Señor Marvin Álvarez Guerrero

Es correcto, sí señor.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Gracias don Marvin

Regidora Xinia Guevara Contreras

Buenas tardes compañeros, quisiera hacer una pregunta en relación con la oficina de Bienestar y Familia, tal vez que nos diera un poquito más de información al respecto por favor.

Señor Marvin Álvarez Guerrero

Sí la Oficina de Bienestar Social y Familia es un proyecto nuevo que tiene el Imas para darle asistencia a lo que es el componente meramente social, que va virtualmente, y en eso es lo que vamos a estar trabajando bastante fuerte con Karol y Ericka que es la encargada de la Oficina de la Mujer para darle soporte a ese componente que en este momento por decirlo así está un poquito descuidado, sabemos que está la Oficina de la Mujer a esa hay que fortalecerla pero también viene el componente de lo que es la Red de Cuido que es de los niños, viene también esta misma oficina que es para dar asistencia especial a personas que están en riesgo o en extrema pobreza, entonces la oficina viene a darle elementos un poco financieros y otras de infraestructura para darle sostenimiento a todos estos programas y entonces esto de los convenios es precisamente para darle el sostén a estos programas.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Muchas gracias.

Señor Marvin Álvarez Guerrero

Con mucho gusto y a la orden.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Un saludo a todos, realmente don Marvin le voy a confesar que yo no sabía que usted venía para acá a eso y ahora que le dije, pensé seguro don Marvin van a pensar que don Lizanías me dijo porque estaba preocupado y de veras que yo estaba pensando ahora que vea a don Marvin le voy a decir que nos sentemos porque yo le he estado dando vuelta a todos estos convenios y hay que sentarse, la verdad es que casi que son un poquito cajoneros pero hay algunas cuestiones que cambian, entonces yo por eso he ido trayéndolos despacito aquí traigo uno que necesitamos aprobarlo hoy definitivamente porque el viernes tengo que estar en San José si Dios me presta vida firmando ya el convenio BID-Municipalidades para lo del préstamo del BID.

Entonces es nada más para aclararle a usted y a todos que realmente yo los he ido trayendo poco a poco pero si usted mañana o el miércoles quiere nos podemos reunir.

Señor Marvin Álvarez Guerrero

Muchas gracias don Lizanías y señores miembros del Concejo.

Audiencia # 2

- **Señor Rigoberto Loaiciga (No se presentó)**

II- APROBACION DE ACTA

Aprobación de acta: 130-2011 Aprobada y Definitivamente aprobada por unanimidad.
133-2011 Aprobada y Definitivamente aprobada por unanimidad.
136-2011 Aprobada y Definitivamente aprobada por unanimidad.

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. Oficio ACAT-RNVSC-194-2011 enviado por la Licda. Marjorie Rojas Ruíz. Jefe de Departamento. Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí.
Asunto: Solicita se ayude con la recolección de basura en el Níspero de Cañas al menos una vez cada 15 días.
2. Oficio FMG.078-2011 enviado por Guiselle Segura Sanchez. Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.
Asunto: Transcripción de acuerdo.
3. Oficio enviado por Juan Félix Quesada. Presidente de la Comisión de Ciclismo de Cañas.
Asunto: Solicitud de ayuda para el señor Alexander Miranda Toruño.
4. Oficio enviado por Marvin Brenes Salazar. Presidente de la ADI- San Miguel.
Asunto: Solicitud de permiso y patente temporal de licores para una actividad que se llevara a cabo el día 12 de noviembre en el Salón Multiuso de San Miguel de Cañas.
5. Oficio DPS-5551-2011 enviado por Martha Monge Marín. Secretaria General del Despacho de la Presidenta.
Asunto: Acuso de recibo de oficio enviado.
6. Oficio OFC-DAT-208-2011 enviado por la Licda. Rocío Araya Rodríguez. Directora Tributaria de la Municipalidad de Cañas.
Asunto: Solicitud de aprobación de normativa.
7. Oficio LEG-050-11 enviado por el Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez. Abogado de la Municipalidad de Cañas.

Asunto: Revisión de los convenios a suscribir por parte de la Municipalidad de Cañas y otras instituciones para desarrollar proyectos dentro del Cantón de Cañas.

8. Oficio 2690-2011 DM enviado por el Lic. Mario Zamora Cordero. Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía.

Asunto: Acuso de recibo de oficio enviado.

9. Oficio LFMJ-1263-11 enviado por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez.

Asunto: Referencia en cuanto al traslado de damnificados por las inundaciones del Distrito de Bebedero.

10. Oficio ACAT-DT-069-2011 enviado por el Ing. Alexander León Campos. Director a.i. del Área de Conservación Arenal Tempisque-ACAT.

Asunto: Apoyo al proyecto de Educación Ambiental de la Fundación Hagnauer.

11. Oficio LEG-051-11 enviado por Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez. Abogado de la Municipalidad de Cañas.

Asunto: Criterio sobre el Proyecto de Ley para modificar el inciso b), del artículo 5 de la Ley N°8114: ley de simplificación y Eficiencia Tributaria.

12. Oficio LEG-052-11 enviado por Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez. Abogado de la Municipalidad de Cañas.

Asunto: Criterio sobre el Proyecto de Reforma de la Ley N° 7794, código municipal para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

IV- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Antes de comenzar a dar mi informe que realmente siento que el informe que se está dando es como un poquito escueto porque tengo que ver como hago, para poder mejorar, a veces uno no cuenta todo porque le parece que no debe de hacerlo pero yo creo que sí

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

es necesario, de todas maneras quiero decirles que estos días hemos pasado casi en la Municipalidad y visitando caminos, tratando de coordinar con la gente los carros, los muchachos y la maquinaria para ayudar en algunos casos, como el caso del Río Santa Rosa, bueno en este caso por dicha cuando llegamos ya estaban los muchachos de los Bomberos y ya habían abierto el paso y ya llegó CONAVI, de todas maneras les digo todo esto porque ha sido una preocupación enorme y ahorita venía de El Vergel y estamos ahí con las obras que nos dio la Comisión Nacional de Emergencias haciendo un trabajo ahí abajo por donde está la Escuela que ya casi se lleva el río unas casitas, por dicha nos permite la Comisión Nacional de Emergencias sacar material de ese y les estoy haciendo este comentario una vez más, hace ocho días creo que lo dije pero no está malo decirlo, no para que defiendan a Lizanías Zúñiga sino para que defiendan a la Municipalidad entera, es un hecho las calles están destruidas pero estamos con problemas de material, tenemos material pero todo está mojado, no sirve para nada y después de eso queríamos sacar más material del río no hemos podido y tenemos en El Hotel un permiso para sacar un material y también para intervenir el río y con eso algún material liviano que el río se lo va a llevar, poder utilizarlo en las calles, sobre todo en lo que es el distrito de San Miguel, aquí está Jeiner le ruego que me ayude, tenga la seguridad que no los vamos a defraudar, nada más que nos den un chancecito la gente y también a doña Alicia que cuando saquemos material lo vamos a tirar a ese camino y estar también coordinando con MECO para que nos ayude de donde Toscano para afuera, esa es una cosa que quería decirles porque a veces uno no lo escribe, también decirles que el viernes después de la sesión que tuvimos aquí me reuní junto con Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y que me disculpe el resto de gente porque es que a Roy me lo encontré ahí, no había nadie más, es que llegó un desarrollador para hablar con nosotros de los proyectos estos y decirles que ahí estamos trabajando para que los de San Isabel Arriba, estén tranquilos y también lo del puente que ya creo que hoy había que darle un ultimátum al ingeniero para ver si no lo doy a hacer por otro lado esto, porque ya se me escapa la paciencia mía, entonces ya hable con este muchacho Ulate y el ingeniero Yanicelli para ver si hacemos el plano y le entramos a lo del puente de Santa Isabel Arriba.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

El lunes anduve viendo algunas cosas y reuniéndome en los Bomberos con la vicealcaldesa, con los Comisión de Emergencias y también llamando para arreglar ese camino que estaba malo ahí en la entrada a la bodega de la Comisión Nacional de Emergencias, cabe destacar que MECO nos regaló tres viajes de material para ponerlos en ese camino, porque no teníamos ni siquiera material para eso y también en la tarde fui a Cedros porque me llamaron y realmente el camino está muy malo, hoy precisamente andaba Sandi revisando ese camino a ver si la Comisión Nacional de Emergencias tal vez nos de algo, no sabemos.

El miércoles atendiendo al público y en reunión con la UTN y coordinación con el Comité de Emergencias, como les decía casi nos la pasamos en eso.

El jueves en coordinación con AVINA, esto es de un señor de apellido Luna, él nos ofreció financiar lo del Centro de Acopio, entonces quiero decirles que estoy coordinando, él quiere que estén personas de la Municipalidad, del Concejo, me dijo que el pagaba el almuerzo en La Pacífica, entonces yo estoy coordinando para ver qué día pueden ustedes, para ver si podemos con este Centro de Acopio disminuir la cantidad que tiene que ir a enterrarse, atendiendo al público y inspección de caminos y coordinando con don Edgar Hernández del CNP, les digo esto porque yo lo llamé y me dijo que sí que estaba finiquitando lo del contrato pero yo me atreví a decirle esto y esto quiero decirles a los señores y señoras regidores que tal vez se puedan manifestar y que hagamos un día una conversación porque yo le dije que la C.C.S.S. y no sé quien más está como con ganas de negociar eso, entonces yo le dije que nos abriera la oportunidad y que lo pusiera dentro del contrato, que lo pusiera dentro del contrato la posibilidad de una opción de venta del terreno hacia la Municipalidad, así se los digo porque yo si me encargaría de hablar en el IFAM además de que don Juan Marín dijo que nos ayudaba, cualquier cosa nos puede financiar para poder comprar eso ahí y podría hacer un montón de cosas la Municipalidad.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

El viernes atendiendo al público y en sesión extraordinaria y en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias en San Antonio en la noche y en Santa Rosa que les decía yo que estuvimos.

El sábado estuvimos reunidos con los chinitos pero si quiero aprovechar para decirles, yo no sé si ya lo saben pero ellos se van a adelantar un día en la visita, vienen el 9 de noviembre, entonces Paclam, Pokin y don Antonio quieren que los regidores que puedan o los que estamos en esa comisión que podamos reunirnos mañana y ustedes me dicen a qué hora y yo les comunico con ellos para ver si nos podemos reunir para coordinar eso.

INFORME SEMANAL DE MAQUINARÍA

Del Lunes 17 al Viernes 21 de octubre, 2011

- **COMPACTADORA:**

Lunes 17 de octubre: Feriado.

Martes 18 de octubre: Compactando al frente de la comisión de emergencia.

Miércoles 19 de octubre: En el plantel por mal tiempo.

Jueves 20 de octubre: Compactando camino a Sandillal.

Viernes 21 de octubre: Dejando alcantarillas en Nispero.

- **VAGONETA 4925:**

Lunes 17 de octubre: Feriado.

Martes 18 de octubre: Transportando material reciclable a Bagaces. Después se cargó en constructora Meco material para colocar frente a bodega de la Comisión Nacional de Emergencias.

Miércoles 19 y Jueves 20 de octubre: En el plantel por mal tiempo.

Viernes 21 de octubre: Cargando en el MOPT material perfilado y se colocó en camino de barrio Las Mercedes en San Miguel. Luego cargando alcantarillas para acarrearlas a Nispero.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

- **RETROEXCAVADORA SM4849:**

Lunes 17 de octubre: Feriado

Martes 18 de octubre: Cargando basura no tradicional en barrio Unión, San Martín, Tres Marías y Verolís. Cargando viaje de perfilado en el MOPT y limpiando entrada en basurero.

Miércoles 19 de octubre: Limpiando desagüe y cargando escombros en la antigua romana, pasando la criba del patio al CNP y extendiendo material en la entrada al basurero.

Jueves 20 de octubre: Cargando material perfilado en el MOPT y en Tajo Santa Fe.

Viernes 21 de octubre: Cargando material en el MOPT para emparejarlo en Cuatro Esquinas, además, tapando hueco por la peluquería donde German.

- **NIVELADORA 4441:**

Lunes 17 de octubre: Feriado.

Martes 18 de octubre: Trabajando en la Comisión Nacional de Emergencias.

Miércoles 19 de octubre: En el Plantel.

Jueves 20 de octubre: Cuneteando en Sandillal.

Viernes 21 de octubre: En el taller.

Quiero decirles que esta señora niveladora nos ha tenido enfermos, es una cosa terrible, se vive dañando, ahora la llevamos a Sandillal para por lo menos arreglar el camino por lo menos aquí por dentro, para quitar de las cunetas las piedras para que las aguas no se vengán por la calle, para ver si no se destruyen más y ya se daño y está parada ahí en el taller, hoy no me dieron el reporte pero hoy quedó de venir el muchacho, por lo menos hasta medio día no había venido para arreglarla.

Quiero decirles que esto es con respecto a ese informe, también tengo algunos acuerdos pero no sé si a ustedes les parece si los vemos ahora en mociones y acuerdos.

Tengo acá un informe que el Comité Municipal de Emergencias a través de la Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez me presentó:



COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS
CAÑAS, GUANACASTE



☎ 2669-4740

Cañas, 24 de octubre del 2011

Señor:

Lizanías Zúñiga López

Alcalde Municipal

Municipalidad de Cañas

Estimado señor alcalde:

Sírvase la presente para saludarlo y a la vez referirme a la emergencia ocurrida en días anteriores en Bebedero de Cañas.

El Comité Municipal de Emergencia que está integrado por representantes de cada una de las instituciones gubernamentales y algunas no gubernamentales de Cañas Guanacaste, instaló un albergue en la Escuela Monseñor Luis Leibold ya que esta infraestructura cuenta con las condiciones físico sanitarias mínimas para albergar a los miembros de cualquier comunidad que en algún momento necesiten salvaguardar su vida y la de su familia por las inclemencias del tiempo.

En este albergue se instalaron 209 personas, para un total de 88 familias, distribuidas en 17 aulas específicamente.

Para la logística y planificación del albergue, se instaló el aula de suministros, el de atención médica, sala de televisión, comedor, área de juegos, entre otros.

Se contó con la colaboración de 25 a 30 personas diarias, que sacrificaron sus propias necesidades por atender a la población damnificada y velar por el bienestar y la seguridad de todos(as).

Se tuvo la colaboración de diversas instituciones como las que menciono: UNED, A y A, MOPT, ICE, TABOGA, CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, VISIÓN MUNDIAL, MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, IGLESIA BÍBLICA SIÓN, IGLESIA OASIS DE ESPERANZA, IGLESIA CATÓLICA FÁTIMA DE BARRIO UNIÓN, CCSS, MINISTERIO DE SALUD, MINAET, MAG, FUERZA PÚBLICA, BOMBEROS, CRUZ ROJA, SOCIEDAD CIVIL, entre otros.



COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS
CAÑAS, GUANACASTE



☎ 2669-4740

Una vez que el Instituto Meteorológico indicó que las condiciones del tiempo iban a mejorar, se acordó la desinstalación del albergue y procedimos al traslado de las personas el día viernes.

Este día se realizó el cierre operativo del albergue, sin embargo, aún no se ha realizado el cierre administrativo de la emergencia, por cuanto todavía quedan muchas tareas pendientes por realizar y todavía se mantiene la alerta amarilla para el Pacífico Norte.

Cualquier consulta a la misiva sírvase notificarme,

Sin otro asunto a tratar se despide cordialmente,

Karol Ruiz Rodríguez

Vicealcaldesa Municipal

Coordinadora Comité Municipal de Emergencia



Regidora Xinia Guevara Contreras

Nos reunimos las comisiones de jurídicos y gobierno y administración para estudiar el reglamento de Festejos Populares se hicieron todos los ajustes del caso, a la reunión asistimos la Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, mi persona, los asesores don Jorge Alvarado, Yamileth Morún, Rafael Coto y además don Manuel Campos, como encargado del Departamento Financiero porque veíamos que habían muchos aspectos que debían de tomarse en cuenta, se le hicieron los arreglos al reglamento, fue una tarea muy dura, estuvimos casi dos días trabajando en él y quedó revisado plenamente, el reglamento lo tenemos en forma digital porque es bastante largo, se llegó a la conclusión de que había que incorporar el decreto de casa presidencial en cuanto a catalogar lo que son Festejos Populares dentro de la categoría que ellos indican y se reglamento lo que eran Festejos o

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

lo que calzaba dentro de los Festejos Populares, así es que entonces lo tenemos eso sí en forma digital, pero ya está listo y terminado.

Eso sería por un lado ese informe, por otro lado quería informarles también que el día jueves 20 tuvimos una reunión de la Red de Violencia de la parte de Cañas, con la participación de la Comisión de la Condición de la Mujer con el fin de incorporarnos a la red de violencia a nivel institucional.

Estuvieron presentes psicólogos, sociólogos, el trabajador de la Escuela Las Cañas, de la Escuela Antonio Obando, de la Escuela Las Palmas, representantes de la Fuerza Pública, de la C.C.S.S. y el representante del Ministerio de Educación Pública con plenos poderes de decisión, la idea es de que no había en Cañas, esta red de violencia, había existido hace casi 5 años, pero se había disuelto y ahora determinamos coordinar para que se haga por zonas, entonces hay una región ocupada por lo que corresponde a Upala, Tilarán, Bagaces, Abangares y Cañas con sede en Cañas para que se forme la red de la violencia.

El representante de la Fuerza Pública nos dijo que eso es uno de los problemas más graves que se afrontan en Cañas y es uno de los problemas que tiene mayor incidencia, como la comisión se había prácticamente desintegrado ahora se volvió a integrar y se nombro de coordinador al señor Luis Fernando Aguilar Mora y de secretaria a la señora psicóloga de La Escuela Antonio Obando, la idea es articular las acciones para poder dar una adecuada asistencia al problema de la violencia intrafamiliar en Cañas y otros de los puntos es incorporar a la red la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer porque es de suma importancia.

Como segundo tema se mociono también conmemorar el día 25 de noviembre el día de la no violencia entonces hubo varias actividades de todos los que estaban presentes en esa reunión y se llegó al acuerdo avalado por el Ministerio de Educación Pública de realizar una marcha el 25 de noviembre a las ocho de la mañana a diez más o menos, saliendo de Pali y terminado en el parque donde va a haber una actividad con 1

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

participación del Ministerio de Educación Pública, Municipalidad, algunos de la Red de la no Violencia y algunos números artísticos, con los mismos centros educativos que van a participar, entonces se programo una reunión para el 3 de noviembre que va a ser en el C.A.I.S. esperamos que participen todos los que integran la Comisión de la Condición de la Mujer esta reunión será las ocho de la mañana en el auditorio de la C.C.S.S, para finiquitar los detalles de este desfile porque cada uno de ellos en su respectiva institución iba a revisar con que se iba a participar para ese día. Así es que esperamos también la participación del Concejo y de la Alcaldía, también vamos a pedir la colaboración de todas las instituciones, la tarea es visibilizar la fecha para que vaya habiendo conciencia de que se puede vivir sin violencia, porque ya oyeron lo que dijo el señor director de la Fuerza Pública este es uno de los mayores problemas que hay en cuanto a seguridad, este es el informe de la Red de la Violencia Intrafamiliar.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Yo nada más quería decirle al Concejo como un explicación que de hoy en adelante todos los viernes de noviembre yo los voy a tener comprometidos con la Contraloría, me están diciendo que tengo que estar todos los viernes, ustedes vieron como se califica a las municipalidades en este país, entonces ellos quieren que nos reunamos los viernes para darnos una explicación de cómo tenemos que hacer para dar esos informes, yo pedí que pudiera ir otra persona pero me dijeron que tenía que ser yo y me gustaría doña Xinia que cuando decidan hacer eso, me ayuden a coordinar con anticipación, sabe porque, porque si hacen la marcha hay que sacar todos los permisos en las instituciones que correspondan, porque si no les puede complicar, pero con tiempo, yo con mucho gusto, ustedes me dicen y yo solicito los permisos para poder hacer esta marcha.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Si yo aproveche el día que estuvo el señor ministro para conversar con ellos acerca de los trámites necesarios, si teníamos que enviarle la nota, pero ellos me dijeron tanto Fuerza Pública como Tránsito que contáramos con toda la colaboración de ellos.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

También hay que hablar con la doctora Yopez, ella no pudo participar con nosotros es la reunión que tuvimos pero la estamos convocando para el día 3 de noviembre, en realidad no sé si para ese día también nos puede acompañar la señora vicealcaldesa.

V- ASUNTOS VARIOS

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Buenas noches compañeros, solamente es algo breve para decirle al señor alcalde para ver cuándo se puede quitar ese tumulto de tierra que está al puro frente de la Peluquería donde German, ya el trabajo se hizo pero quedo el tumulto de tierra ahí que hay que coordinar para quitar eso, porque se ve tan feo ahí a la pura orilla de la carretera y todavía está con unas cintas amarillas que nos e sabe quién es el responsable de quitar ese material y eso se ve feo ahí, esa era mi intervención, muchas gracias señor presidente.

Regidora Thais Ocampo Campos

Buenas tardes compañeros, tengo algunos puntitos que tratar, primero en la administración Pacheco se hizo un homenaje a un cañero que murió, trabajaba con la Universidad para la Paz y ustedes recuerdan a Joaquín Tacsan, quien murió en un accidente aéreo, en ese entonces el Comité de Cultura a nosotros nos solicito que le hiciéramos una escultura y un homenaje póstumo lo cual lo cumplimos, hicimos una sesión extraordinaria, vino la familia, una familia muy honorable de este cantón, el es sobrino de don Antonio Tacsan y la escultura se ubicó en el parque, si ustedes recuerdan era una bola, esa escultura tiene una valor, fue hecha por el escultor Otto Apuy y tiene valor alto, estaba con la placa, esa escultura lo que significaba era la paz del mundo porque como él trabajaba para la Universidad de la Paz, entonces Otto la reflejo en ese campo. Abriendo yo mi facebook el sábado me encuentro un comentario precisamente de don Otto donde él enumeraba la labor de este muchacho y que se había hecho esa escultura, cuando se remodelo el parque la escultura se quitó y no sabían donde estaban. De casualidad el domingo pasando yo por el CNP de la carretera la vi, vi que ahí está, yo creo que fue un acuerdo de un Concejo Municipal y creo que debe reubicarse, teniéndola ahí tirada siento que es un desprecio para la familia, que es una familia honorable de esta

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

comunidad, yo considero a don Antonio, a don Güicho que es el padre de este muchacho y tal vez ahora en este Concejo nos demos a la tarea de recuperarla, hay que pintarla, está entera según la vi de largo y lo que le hace falta es pintura y volverla a ubicar, no sé si en el parque o en otro lado pero que se le de el valor que en ese entonces don Lizanías como presidente y yo como regidora lo hicimos, haciendo un acuerdo en el Concejo de que se instalara en el parque, eso es lo que yo hoy le solicito al Concejo y al señor alcalde a ver si nos ayuda. Después hablando de esto otra persona me dijo por facebook que hay una placa también perdida, esa placa estaba ubicada a la entrada del boulevard había un pedestal con una palca declarando esa avenida con el nombre del 12 de julio que es el día del Cantonato de Cañas, ese pedestal y esa placa se perdieron, quien sabe quien las arrancó y no están, pueda ser que haya sido la Municipalidad y que este por ahí en alguna bodega y se pueda recuperar, esa placa es la que declara esa avenida con el nombre de avenida 12 de Julio, esa placa fue puesta por el Concejo Municipal un 12 de julio, cuando Cañas cumplió 100 años y es conmemorativa al centenario, entonces también de que tratáramos inclusive nosotros los regidores tratemos de investigar a ver dónde está y recuperarla.

Yo había puesto acá también un comentario o una moción de buscar el expediente de la donación del terreno de la Casa de la Cultura para ver porque queremos darle seguimiento a eso que ya eso a nombre de la Casa de la Cultura tiene mucha ayuda si eso se puede hacer nuevo, entonces lo que urge es que eso este a nombre del Ministerio de Cultura.

Después otra pregunta para el compañero Adolfo si ha tenido alguna respuesta sobre el convenio que se le paso al Comité de Cultura, si les pareció o no les pareció, el convenio sobre SINEM que es un brazo del Ministerio de Cultura, entonces a ver si ahora el compañero nos explica.

Y por último a la Comisión de Plan Regulador reunión a las 2:00 p.m. el miércoles en la oficina de Adolfo y Rodolfo, para ver si continuamos con el estudio del Diagnóstico, gracias señor presidente.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Mire que dicha que se me antojo poner esa cosa ahí en el CNP porque estaba votado, yo quisiera algún día tener la suficiente valentía para decir que a mí nunca me puedan ni siquiera traer a la Municipalidad, porque después que se hizo una cosa tan bonita se agarró y se votó, se irrespeto a la familia, se irrespeto todo un Concejo que hizo ese acuerdo y ahí está, esta semana pasada le dije a Freddy, tiene que ayudarme para ver si lo ponemos en el Polideportivo, es una cosa que cuesta mucho dinero, eso para decirlo feo pero significativamente y emocionalmente, moralmente, sentimentalmente tiene un valor que para la familia me imagino que no tiene ningún valor económico porque cuando ellos vinieron y eso lo hizo este muchacho Ulate, el diseño fue de Otto Apuy pero lo hizo él y ahí lo pusimos y se puso una placa y se dio toda una explicación de porque estaba, sin embargo después se agarró y se voto, yo lo agarre y me lo lleve para allá, la idea es ponerlo en el Polideportivo, hay que hacer una base de cemento porque no hay nada, entonces ese es el fin doña Thais y yo voy a ver si está la placa que usted menciona, yo creo que si está por ahí, si está ahí la vamos a poner, tiene que ser en verano, porque si no, no podemos entrar ahí y la otra del boulevard vamos a ver si está yo veo difícil que este, pero si está ahí yo con mucho gusto.

Tengo también el compromiso con el pueblo y con Roy de ir a traer la bicicleta y arreglarla para ver si la ponemos en el Polideportivo y ojala en el mismo momento que se haga eso, poner esa bicicleta ahí.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Yo no quiero dejar pasar el momento para hacer un comentario sobre ese monumento a Joaquín Tacsan en realidad fue un momento muy bonito cuando se puso esa esfera ahí en el parque y a uno le agrada que ustedes lo hayan traído, porque cuando remodelaron el parque yo siempre me pregunte que paso con el monumento, para los compañeros que tal vez no conocieron su trayectoria Joaquín fue un ciudadano cañero que se destacó por su labor en pro de la paz mundial, porque él trabajaba con una organización mundial y su deceso fue así, el iba para una misión no sé si era para África y el avión desapareció y nunca se encontraron los restos de él, así es que este reconocimiento que se le hizo a él

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

fue algo muy bonito para su familia y para todos los cañeros también, yo tuve la oportunidad de conocer a Joaquín él estuvo una vez en mi casa en una fiesta que tuvimos, el además de ser una gran persona, también era compositor, tocaba guitarra era cantante y sentía una gran amor por este cantón, así es que yo me solidarice mucho con sus padres y si coincido con don Lizanías que fue un irrespeto quitar ese monumento de ahí y yo no sé, yo les invito a que pensemos cual será el mejor lugar, si se puso en el parque yo no sé si para la familia sería tal vez degradarlo llevarlo allá a un lugar tan lejano, porque ahí estaba más visible, tal vez se pueda hacer muy bonito sobre todo para estar con ellos, sobre todo en ese momento, porque como les digo su cuerpo nunca apareció así es que yo celebro que se haya traído esto y estoy de acuerdo en que se vuelva a poner el monumento pero si los insto a que pensemos cual es el mejor lugar, muchas gracias.

Síndico Eliecer Delgado Salguera

Buenas noches compañeros, no podía dejar pasar este momento para decirlo a los compañeros del Concejo que por ahí la Regidora Thais Ocampo Campos está elaborando una moción de acuerdo para que al final si lo tienen a bien nos puedan ayudar, pero si va en lo que es dirigida al Director del CONAVI para que se haga breve el bacheo en la ruta número 1 y la número 6, porque vi que la Municipalidad e Bagaces por medio de ellos arreglo del Río Tenorio hacia allá, entonces hay asfalto y hay personal para ir bacheando así es que yo les sugeriría a este Concejo que si lo ven a bien que nos pongamos de acuerdo para que el señor Director del CONAVI nos ayudara en el bacheo ahorita que todavía estamos a tiempo y que las calles no están tan deterioradas, esa sería mi intervención, gracias señor presidente.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Yo traigo también un asunto que me solicitaron en la iglesia es en relación con un lote que se donó en el 2007 aquí traigo un acuerdo donde se dona un terreno a la Iglesia Católica de Barrio Hotel y que parece que de esto no e hizo nada al final la nota está hecha por Rosa María Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal y dice lo siguiente:

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

Sobre la nota enviada por el Pbro. José Herrera Salas, Párroco de la Iglesia San José de Cañas, donde indica que ha petición del Comité de la iglesia Católica del Hotel, hace conocimiento la aceptación por parte de la Diócesis de Tilarán de inscribir el lote que aceptan donar a dicha comunidad. Este terreno se utilizará para construir la capilla y alguna otra pequeña edificación. Se acuerda por unanimidad donar a la Diócesis de Tilarán mediante proyecto de Ley, específicamente a las temporalidades de la Iglesia Católica San José de Cañas el terreno municipal inscrito bajo el Número de plano G-546857-84, ubicado frente a la Escuela Jerónimo Fernández Rojas, con un área de 183.35 metros cuadrados, terreno que se utilizará exclusivamente para construir la capilla y alguna otra pequeña edificación.

Creo que esto no ha sido traspasado entonces ellos me preguntan que es el trámite que se necesita hacer para que esto quede a nombre de las Temporalidades, entonces hay un terreno que se le donó para construir ahí en el Hotel la Ermita, entonces no sé si le paso esto al señor alcalde para ver si nos hace el favor de investigar sobre esto.

En relación con los homenajes ya hablamos de el de don Joaquín Tacsan, también yo quisiera decirles que tal vez pudiéramos calendarizar algunos otros homenajes que tenemos pendientes por ejemplo está el de doña Sofía Santos que se puso la fotografía de ella pero no se le hizo nada, podemos invitar a la familia para que vengan así como lo hicimos con don Alfonso y como lo hemos hecho con otros, yo creo que la familia en justicia vería con muy buenos ojos que se le haga algún homenaje a ella y quería rescatar también que hace no se cuanto tiempo don Otto Apuy nos mandó una nota explicándonos que su abuelo José León Apuy que fue el primer ciudadano chino en recibir una cédula costarricense, entonces él decía era importante rescatar ese hecho que es algo muy significativo en relación con los chinos de ultramar que llaman ellos, los ciudadanos que vinieron a estas tierras y lo que significaba esta travesía de este tipo.

En aquella oportunidad no sé si estaba don Lizanías, se pasó esa nota a la Administración y yo creo que hasta ahí llegó, me gustaría retomar esto porque para la familia también sería importante, don Otto nos mandó esta nota y sería importante

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

rescatar esos datos y ver que se puede hacer, tal vez no inmediatamente pero si valdría la pena retomarlo.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Compañeros regidores y señor alcalde tres puntos que tenemos en suspenso y sin definir, el número uno lo de las Torres Eólicas, el informe de comisión que dio el otro día la señora Guevara hay algo para publicar.

Regidora Xinia Guevara Contreras

Recordando ese reglamento ya estaba aprobado, creo que lo que se recomendó fue hacerle un adendum al reglamento y que el licenciado Coto ya lo había mandado.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

El otro tema que está en suspenso y el señor licenciado Coto pregunta es el que tiene que ver con la Dedicación Exclusiva.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Si hoy hable con una gente acerca de esto, yo les voy a definir esto.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Y lo otro es el reglamento de las agujas en los barrios que el licenciado pregunta por esto.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Pero el dijo que sí y la ley dice que si tiene que hacerlo, pero eso lo de la aguja él había dicho que sí porque ellos mismos le rebatieron la Ley y el acepto que se había equivocado.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Entonces vamos a asignárselo a jurídicos. También quería pedirle al señor alcalde, me duele ver ahí tirado debajo de las escaleras el himno de Cañas que muy gentilmente nos

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

obsequio el regidor Alvarado tenía una patita quebrada pero tal vez si es posible hacerle un paral para que todo el mundo lo pueda ver y queda muy fuerte y podemos llevarlo a los actos cívicos porque hay personas que no se saben al 100% el Himno a Cañas.

Síndico Carlos Corella Madrigal

Buenas noches compañeros, uno de los puntos que quiero recordar es que mañana si Dios quiere tenemos una reunión aquí que habíamos citado a los directores de las Escuelas como a los presidentes o presidentas de las Juntas de Educación, el asunto es sobre si nos van a dar permiso de que las escuelas puedan ser utilizadas como villas para los Juegos Nacionales 2014 que quiero que en la reunión no este solo yo, sino que estemos todos los que podamos participar porque así hacemos un poquito más de presión, porque si no lo hubiera yo hecho solo en la escuela con los directores y las Juntas de Educación, lo que quiero es que todos nos comprometamos porque los juegos son para todo el cantón, entonces yo les solicito por favor que mañana a las cinco si Dios quiere nos hagamos presentes acá.

También de parte del Comité de Deportes agradecerle toda la ayuda que nos ha dado con la las pistas que tienen los muchachos de las patinetas y bicicletas, ya están ancladas allá a un costado del colegio, lloviendo y todo ahí están tirándole los muchachos, yo creo que es una de las cosas importantes de la instalación de estas es evitar el daño que están haciendo en el parque y en la concha, los pollos en la plaza Colón, por eso le damos las gracias a la Alcaldía por la ayuda que nos ha dado y vamos a seguir molestándolo, porque como ustedes saben se nos metieron al estadio y cortaron la malla, se metieron a la parte de los camerinos y se llevaron todo el cableado se llevaron los bombillos, se llevaron las puertas que están en la parte de las torres, se nos llevaron el alambre que pega a tierra, todo eso se lo llevaron, aparte que hicimos el presupuesto y nos va a salir como en cuatrocientos o quinientos mil colones el arreglo y ahorita como estamos no hay presupuesto para esto, por eso estamos acudiendo al señor alcalde para que nos ayude.

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

También otro de los puntos es sobre el acuerdo que tenemos pendiente que se le dio al Concejo y a la Alcaldía, porque tenemos tiempo hasta el 29 de este mes para tenerlos en mano y mandarlo al Concejo Nacional de Deportes, sobre el apoyo que se le está dando a los Juegos 2014.

Invitarlos a los señores regidores y la Alcaldía a la reunión el 12 de noviembre a las cuatro de la tarde en el Restaurante Kam Tu, ahí vamos a tener la reunión de Juegos Nacionales que le corresponde al cantón de Cañas, muchísimas gracias señor presidente.

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez

Don Carlos, no podemos hacer un concurso, tal vez coordinado con el Comité de Deporte y las Escuelas, para que pinten murales en las tapias del estadio, algo alusivo a sus escuelas.

Síndico Carlos Corella Madrigal

Lo que estábamos negociando eso, queríamos que algunas instituciones pongan sus rótulos de publicidad en las parte del fondo y del frente y que paguen un monto puede ser mensual, trimestral, semestral o anual, porque lo que ocupamos es dinero, son ideas y yo le estoy dando el trabajo al señor alcalde él tiene un proyecto establecido para el estadio entonces él se va a encargar de eso.

Lo que nos interesa ahora es por dentro necesitamos meter las lonas que vayan pegadas a la malla, pero es una idea que nosotros ya hemos comentado, lo que tenemos que sacar es cuanto vamos a cobrar, tenemos que hacer la salida, porque la tenemos que hacer ahorita para solventar el pago de la propuesta de los Juegos Nacionales 2014, la publicidad durante dos años en la página Web, que ya hay una que se llama www.juegosnacionales.com esta es donde van a estar toda la información de los cinco cantones que van a estar integrados a los juegos y ahí la propuesta hay que pagar doscientos mil colones, entonces vamos a ver si buscamos unos seis u ocho patrocinadores para ver si nos dan durante estos dos años publicidad en la página de juegos Nacionales 2014 por la módica suma de 25, 30, 40 mil colones ya eso lo

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

utilizaremos para pagar los doscientos mil colones que se requieren para el mantenimiento de la página, que son treinta mil colones anuales.

Regidora Yajaira Herrera Alvarado

Buenas noches compañeros, bueno es para coordinar reunión de jurídicos para ver si los compañeros pueden venir el viernes a las 2:00 p.m. para ver lo de la Ley de Patentes y para ver si los regidores propietarios le pueden dar una revisada para ver si el próximo lunes lo podemos mandar a la asamblea.

Regidor Adolfo Cascante Rodríguez

Buenas noches compañeros, esto que doña Thais me preguntaba por un documento que nos trasladaron a la comisión de asuntos culturales es sobre un proyecto de SINEM que por cierto tiene muchos instrumentos musicales que dona el Ministerio de Cultura pero no paga el instructor el profesor, el maestro, entonces yo quería que primero lo viéramos en el Comité de Cultura para sondear a ver qué podemos hacer y que después viniera la Comisión de Asuntos Culturales para que haga un dictamen, no lo hemos visto, sabemos que un instrumento en manos de un joven o un niño es importantísimo porque es un joven o un niño más que está fuera de las drogas, lo que pasa es que hay una experiencia no tan buena que vive las Juntas de Abangares, el SINEM le dio muchos instrumentos musicales al cantón de Las Juntas y no funcionó la administración de esto porque no había profesor, entonces parece que hasta los alquilaban, entonces en eso estamos viendo a ver cómo habría que buscar un espacio para que el profesor de las clases y se puedan resguardar los instrumentos que también son muy caros y si tenemos otra institución que dé música en buena hora, crear la Escuela de Música Municipal costó mucho, hoy día es una realidad por eso es que hay muchas cimarronas en Cañas, porque se han hecho muchos músicos, sobre todo jóvenes, pero en eso estamos, en cualquier momento vamos a convocar a la comisión.

Lo otro que yo quería decirle a la compañera Yajaira, no preciso si fue el 12 de noviembre o el 12 de diciembre del 2010 que se dio una Ley relámpago en la Asamblea Legislativa, esas que ocurren y nadie se da cuenta y por eso el señor abogado lo

sorprendieron, fue una Ley de Urbanismo, es una ley muy pequeña de pocos artículos que dice que aquellas urbanizaciones que tienen una entrada y una misma salida como el caso de Nacaome acá en Cañas, ahí sí se puede poner una aguja y se puede poner una aguja en aquellas urbanizaciones que tienen calles en circuito cerrado en el caso de Verolís, ahí también se puede poner una aguja, la ley lo autoriza, muchas gracias presidente.

VI- MOCIONES Y ACUERDOS

1. Se acuerda trasladar a la Administración el oficio ACAT-RNVSC-194-2011 enviado por la Licda. Marjorie Rojas Ruíz. Jefe de Departamento. Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipancí, en el que solicita se ayude con la recolección de basura en el Níspero de Cañas al menos una vez cada 15 días. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.
2. Se da por recibido el oficio FMG.078-2011 enviado por Guiselle Segura Sanchez. Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en el que transcribe acuerdo.
3. Se acuerda trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cañas el oficio enviado por Juan Félix Quesada. Presidente de la Comisión de Ciclismo de Cañas, en el que solicita ayuda para el señor Alexander Miranda Toruño. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.
4. En relación al oficio enviado por Marvin Brenes Salazar. Presidente de la ADI-San Miguel, en el que solicita permiso y patente temporal de licores para una actividad que se llevara a cabo el día 12 de noviembre en el Salón Multiuso de San Miguel de Cañas, este Concejo Municipal:

Acuerda otorgar permiso y patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Cañas para una actividad que se llevara a

cabo el día 12 de noviembre en el Salón Multiuso de San Miguel de Cañas.
Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

5. Se da por recibido el oficio DPS-5551-2011 enviado por Martha Monge Marín. Secretaria General del Despacho de la Presidenta, en el acusa recibo de oficio enviado.
6. En relación al oficio OFC-DAT-208-2011 enviado por la Licda. Rocío Araya Rodríguez. Directora Tributaria de la Municipalidad de Cañas, en el que solicita se apruebe la normativa básica para regular lo dispuesto por la Ley de Armas y Explosivos N° 7530, este Concejo Municipal

Acuerda aprobar la siguiente normativa básica:

1. Autorizar la emisión de permisos temporales para la venta de pólvora, a los comerciantes que de previo demuestren fehacientemente ante esta Municipalidad, el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en la ley reguladora de la materia N° 7530.
2. La temporalidad de dichos permisos se dispondrá de acuerdo a lo que establece la Dirección General de Armamento de Ministerio de Seguridad Pública.
3. Solamente se otorgará un permiso por comerciante para la venta de juegos pirotécnicos, de manera que pueda el consumidor gozar de su derecho a la libre selección o escogencia.
4. El costo de los derechos por cada permiso temporal será de doscientos mil colones exactos (¢200,000.00), pagaderos por adelantado y cubriendo la vigencia del permiso

5. Los comerciantes que logren el correspondiente permiso temporal, están en la obligación de colocar los rótulos necesarios para que se anuncie la prohibición de vender pólvora a menores de edad.

6. La Municipalidad se arroga el derecho, caso de comprobarse el incumplimiento de cualquiera de las presentes disposiciones, de suspender o retirar definitivamente el permiso temporal para la venta de juegos pirotécnicos.

Aprobado por mayoría calificada.

7. Se da por recibido el oficio LEG-050-11 enviado por el Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez. Abogado de la Municipalidad de Cañas, en el que presenta informe acerca de la revisión de los convenios a suscribir por parte de la Municipalidad de Cañas y otras instituciones para desarrollar proyectos dentro del Cantón de Cañas.

8. Se da por recibido el oficio 2690-2011 DM enviado por el Lic. Mario Zamora Cordero. Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, en el que acusa recibo de oficio enviado.

9. Se da por recibido el oficio LFMJ-1263-11 enviado por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, en el que hace referencia en cuanto al traslado de damnificados por las inundaciones del Distrito de Bebedero.

10. Se da por recibido el oficio ACAT-DT-069-2011 enviado por el Ing. Alexander León Campos. Director a.i. del Área de Conservación Arenal Tempisque-ACAT, en el que solicita apoyo al proyecto de Educación Ambiental de la Fundación Hagnauer.

11. Se da por recibido el oficio LEG-051-11 enviado por Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez. Abogado de la Municipalidad de Cañas, en el que presenta criterio sobre el Proyecto de Ley para modificar el inciso b), del artículo 5 de la Ley N°8114: ley de simplificación y Eficiencia Tributaria.

12. Se da por recibido el oficio LEG-052-11 enviado por Lic. Rafael Francisco Coto Ramírez. Abogado de la Municipalidad de Cañas, en el que presenta criterio sobre el Proyecto de Reforma de la Ley N° 7794, código municipal para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

13. En relación a la nota enviado por señor Carlos Corella Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cañas, en el que solicita se nombren dos miembros para que integren el Comité Cantonal para la organización de los Juegos Deportivos Nacionales del 2014, este Concejo Municipal:

Acuerda nombrar como miembros del Comité Cantonal para la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales 2014 a:

Yajaira Herrera Alvarado	5-301-835
Roger Alvarado Ruíz	5-243-597

Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

14. Se da por recibido el oficio enviado por José Antonio Arce Jiménez. Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo en el que extiende invitación a participar en el VIII Encuentro Internacional sobre Residuos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de Iberoamérica. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

15. Se da por recibido el oficio enviado por la MSc. Claudia Madrigal Reyes. Directora de la Escuela Monseñor Luis Leipold y Junta de Educación en el que

presentan su posición en cuanto a la utilización de las instalaciones de la escuela para alojar a las personas damnificadas cuando suceden catástrofes naturales en el cantón de Cañas.

16. Se da por recibido el oficio enviado por Marco Durán de Claro CR Telecomunicaciones en el que presentan el informe de las antenas que van a instalar en el cantón de Cañas.

17. En relación al oficio enviado por Javier Campos Chacón. Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio La Libertad en el que solicita permiso y patente temporal de licores para actividad bailable que se llevará a cabo en el Salón Comunal de Barrio La Libertad de Cañas, los días 29 y 30 de Octubre, este Concejo Municipal:

Acuerda otorgar permiso y patente temporal de licores a la Asociación de Vecinos de Barrio La Libertad para realizar actividad bailable el 29 de Octubre en el Salón Comunal de Barrio La Libertad de Cañas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

18. Se da por recibido el oficio DE-318-2011 enviado por el Lic. Jorge Arturo Rojas Segura. Director Ejecutivo Consejo de Política Pública de la Persona Joven, en el que convoca a actividad que se realizara el 28 de Octubre de 2011 en Liberia de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

19. Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez.

En cuanto a la elaboración del Nuevo Plan Regulador del cantón de Cañas, este Concejo Municipal acuerda dirigirse a la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización de Catastro comunicando que:

1. La propuesta de Plan Regulador, no se aprobará hasta que la Unidad Ejecutora a través de la empresa contratada para la elaboración del mismo (INYPSA), lo entregue listo con las correcciones que la Comisión Nacional del Plan Regulador establezca.

2. NO enviar el Plan Regulador a la Audiencia Pública, hasta que el mismo sea revisado por SETENA y por el INVU.

3. Conceder el tiempo y el apoyo necesario a la Comisión Municipal del Plan Regulador para revisar la Propuesta del Plan Regulador y no solo 20 días naturales como lo expresa la Unidad Ejecutora en oficio UE-1574-2011.

4. La Administración en conjunto con la Comisión Municipal del Plan Regulador realizarán un informe detallado con todas las inconsistencias encontradas en la propuesta del POT de Cañas, entregada por la Unidad Ejecutora.

Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

20. De acuerdo a dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos este Concejo Municipal:

Acuerda aprobar el Reglamento de Festejos Populares de la Municipalidad de Cañas y asimismo se autorice la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad. Tal y como se muestra a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

Para los efectos legales correspondientes, el Concejo Municipal de Cañas, comunica que en la Sesión Ordinaria N° **138-2011**, aprobó la publicación del siguiente:

**REGLAMENTO DE OPERACIONES PARA LAS
COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES**

El Concejo Municipal de Cañas Guanacaste, por mandato de la Ley de Festejos Populares, N°4286, del 17 de febrero de 1968, tiene a su cargo la designación de los Festejos Populares y la Fiscalización de los mismos y el decreto 36777-MP-TUR, en el alcance digital n°63 en la Gaceta n° 181, del 21 de setiembre del 2011, promulga el siguiente Reglamento de operaciones de la Comisión de Festejos Populares de Cañas.

Considerando:

I.—Que el Propósito de las Comisiones de Festejos Populares es planificar y organizar la realización de los Festejos Populares que sirviendo de recreación y esparcimiento para la comunidad, logren la obtención de una utilidad destinada a la ejecución de obras comunales definida por el Concejo Municipal.

II.—Que Festejos Populares es el conjunto de actividades y eventos realizados por iniciativa del Concejo Municipal y ejecutados bajo su dirección y responsabilidad, que ofrecen un espacio público para la expresión de la diversidad de tradiciones que conforman el folklore cañero, entre otros, ferias de exhibición, mascaradas , juegos de pólvora, pasa calles, venta de comidas típicas, tope, carnaval, monta de toros, juegos, actividades deportivas, artísticas y culturales.

III.—Que este reglamento pretende dotar a las Comisiones de Festejos Populares, de una herramienta útil para el manejo ordenado de su gestión, y a su vez sirva como mecanismo para el control y fiscalización de los fondos que administren, recauden y custodien provenientes de los festejos populares que se realizan en el cantón, facilitando la labor de control que le corresponde a la Auditoría Interna Municipal.

IV.—Que el presente tiene como propósito el que la Auditoría Interna cuente con un marco básico de normativa técnica para la revisión de las liquidaciones de ingresos y egresos de las comisiones de festejos y para la preparación de los informes correspondientes.

CAPÍTULO I

De las funciones, Atribuciones y Responsabilidades de las Comisiones

Artículo 1º—Naturaleza de las Comisiones de Festejos Populares: Las Comisiones de Festejos Populares constituyen órganos colegiados pertenecientes a la municipalidad, cuya titularidad corresponde a un conjunto de personas físicas, que concurren a formar la voluntad u opinión del mismo órgano, sujetas a las disposiciones del Concejo Municipal como su superior jerárquico.

Artículo 2º—Integración de las Comisiones de Festejos Populares: Las Comisiones de Festejos Populares estarán integradas por un máximo de cinco miembros que serán nombrados por el Concejo Municipal respectivo y serán nombradas como mínimo dos meses antes de la fecha de realización de cada festejo popular, o bien con la anticipación que el Concejo Municipal así lo considere.

Cada Comisiones de Festejos Populares, de su seno elegirá un Presidente, un Tesorero, un Secretario, y un Fiscal, mediante el mecanismo que considere más conveniente.

El alcalde/desa, los vicealcaldes/desas, los regidores/ras y los síndicos/cas no podrán integrar estas comisiones.

Artículo 3º—Requisitos para ser miembro de una Comisión de Festejos Populares:

- a) Ser mayor de 18 años.

b) Residir en el Cantón o Distrito.

c) Ser de reconocida honorabilidad.

Artículo 4º—Elaboración de un plan-presupuesto: Las Comisiones de Festejos Populares deberán elaborar un plan-presupuesto de los eventos que se proyecta realizar. Dicho documento deberá contar al menos con una estimación del total de ingresos, del costo de las actividades que se efectuarán y de la utilidad esperada. Deberá remitirse una copia de dicho plan-presupuesto al Concejo Municipal, para su conocimiento.

Artículo 5.—Sesiones de las comisiones de festejos populares. Las Comisiones de Festejos Populares se reunirán ordinariamente con la frecuencia y el día que para tales efectos acuerden y sin especial convocatoria, debiendo levantar un acta de cada sesión que se realice.

Para reunirse extraordinariamente, será necesaria una convocatoria por el medio que la Comisión designe, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo casos de urgencia. En todo caso, quedará válidamente constituida la Comisión cuando asistan todos sus miembros.

Artículo 6. —Quórum para las sesiones de las Comisiones de Festejos Populares: El quórum para que pueda sesionar válidamente la Comisión de Festejos Populares será el de la mayoría simple de sus integrantes, sea de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 7.—Aprobación de las actas de las Comisiones de Festejos Populares: Las actas de sesión de las Comisiones de Festejos Populares se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación los acuerdos adoptados carecerán de firmeza, salvo que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación unánime.

Artículo 8º—Obligaciones de los miembros de las Comisiones de Festejos Populares. Sin perjuicio de lo que establezca el Concejo Municipal, los miembros de las comisiones de festejos populares tendrán las siguientes obligaciones:

a) La administración correcta de los fondos que se recauden en la realización de los Festejos Populares, por lo que serán responsables solidariamente del cabal uso de los fondos administrados; además, de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades y eventos relativos a esos Festejos Populares.

b) La municipalidad estará obligada a ejercer las acciones administrativas que se requieran para sentar las responsabilidades del caso, cuando se compruebe incorrección o irregularidad en el manejo de fondos, de ser necesario deberá remitir el asunto a las autoridades competentes.

c) Cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento, las leyes que rigen la materia y cualquier otra normativa interna emitida por el Concejo Municipal que sea complementaria a dicho Reglamento, así como atender de manera pronta y cumplida los requerimientos de información que reciban del Concejo Municipal, la Auditoría Interna, el Alcalde/Alcaldesa en el ejercicio de sus competencias.

d) Asegurar el debido resguardo de toda la documentación que maneje la Comisión de Festejos Populares en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 9º—Facultades y atribuciones del Presidente de la Comisión de Festejos Populares. El Presidente de la Comisión de Festejos Populares tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Presidir con todas las facultades necesarias las sesiones de la Comisión.

b) Velar porque la Comisión cumpla con los fines y funciones para las que fue nombrada.

- c) Dictar las directrices e impartir las instrucciones que estime pertinentes en los aspectos de forma de las labores de la Comisión, siempre que no contravenga las disposiciones o acuerdos de la comisión.

- d) Convocar a sesiones extraordinarias de la Comisión.

- e) Velar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo y el presupuesto aprobado.

- f) Confeccionar el orden del día, estableciendo las prioridades en los casos a resolver y considerando las proposiciones de los demás miembros de la Comisión

- h) Velar por el debido cumplimiento de los contratos suscritos.

- i) Informar, al menos, una vez al mes al Concejo Municipal sobre el avance del Plan de Trabajo y sobre la ejecución del presupuesto con un detalle contable de Ingresos y Egresos.

- f) Ejecutar u ordenar que se cumplan los acuerdos de la Comisión.

- g) Firmar conjuntamente con el Tesorero de la Comisión los cheques emitidos para cancelar los gastos previamente autorizados por los miembros de la Comisión y vigilar que los cheques que debe firmar anexasen los comprobantes y justificaciones necesarias, que amparen el egreso y que éste tenga contenido dentro del presupuesto aprobado.

- h) Firmar conjuntamente con el Secretario de la Comisión todas las actas de las sesiones realizadas.

- i) Suscribir, por parte de la Comisión, todos los contratos celebrados entre ésta y los contratistas o adjudicatarios.

- j) Las otras que se le asignen en cumplimiento de su labor, por parte del Concejo Municipal.

k) Informar al Concejo Municipal dentro de los 30 días posteriores a su nombramiento, sobre el plan de trabajo y el presupuesto que la comisión ha aprobado. El Concejo Municipal una vez conocido el plan y el presupuesto, podrá hacer a la comisión las observaciones que estime necesario, con la debida justificación.

Artículo 8º—Funciones del Tesorero: El Tesorero se encargará exclusivamente del manejo de los fondos y tendrá las siguientes funciones:

a) Recaudar, previa emisión del respectivo comprobante de ingreso, todos los recursos que ingresen a la Comisión, incluyendo las posibles donaciones que perciba la Comisión Depositar en la cuenta corriente bancaria de la Comisión, a más tardar el día hábil siguiente a su recepción, todos los recursos percibidos en relación con los festejos.

b) Firmar conjuntamente con el Presidente todos los cheques emitidos para cancelar gastos previamente autorizados por la Comisión.

c) Comunicar en cada sesión, el detalle de todos los fondos que consigne los ingresos en dinero en efectivo y egresos realizados. Igualmente que cuantifique y contemple las donaciones de materiales y servicios.

d) El tesorero de la comisión llevará los siguientes libros:

- Un Mayor auxiliar de ingresos que contenga, fecha de registro, nombre de la persona o entidad de la cual proviene el ingreso, número fecha y monto del comprobante de ingreso y del depósito bancario un detalle del concepto del ingreso.
- Un mayor auxiliar de egresos que contenga un detalle con el número, fecha y monto girado, un detalle del concepto del gasto.

e) Vigilar por el buen manejo de la caja chica y velar porque en todo momento haya dinero disponible.

f) Ejercer control sobre los egresos para que los mismos se ajusten a lo presupuestado.

g) Vigilar porque los libros estén al día y conforme a las normas contables.

h) El tesorero una vez que tome posesión de su cargo deberá rendir una caución mediante una póliza de fidelidad, cuyo monto será determinado por dos salarios mínimos de trabajador no calificado determinado por el decreto de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 8494 y de conformidad con el reglamento interno para los funcionarios obligados a caucionar según el artículo 13 de la Ley N°8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”.

i) La caución tiene como finalidad garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable, en el ejercicio de sus funciones pueda producir al patrimonio de la Municipalidad de Cañas, sin que ello limite la eventual responsabilidad civil.

j) La caución en favor de Municipalidad de Cañas, sólo podrá ser admitida mediante la constitución de un seguro o póliza de fidelidad ante el Instituto Nacional de Seguros, o las entidades o empresas aseguradoras autorizadas que llegaren a constituirse. Es deber del tesorero gestionar y sufragar de su propio peculio el costo de la caución a favor de la Municipalidad de Cañas.

k) Las otras que le asigne la Comisión.

Artículo 9.—Obligaciones del Contador: El contador de la comisión deberá llevar los registros contables exigidos por ley, a saber, Diario General, Mayor e Inventarios, debiendo consignar donde corresponde la respectiva razón de cierre al finalizar su gestión. Asimismo, deberá conciliar mensualmente la cuenta corriente bancaria de la Comisión de Festejos Populares.

Artículo 10. —Funciones del Secretario de la Comisión de Festejos Populares: El Secretario, tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar un libro de actas debidamente foliado en el que consten todas las sesiones de la Comisión de Festejos Populares con sus incidencias, los egresos que autorice la Comisión y demás extremos convenientes.
- b) Comunicar las resoluciones de la Comisión de Festejos Populares a quien corresponda.
- c) Someter a la aprobación de la Comisión, al inicio de cada sesión, el texto del acta de la sesión inmediata anterior.
- d) Firmar conjuntamente con el Presidente de la Comisión las actas respectivas, que deben contener fecha y hora de la sesión y detalle de los miembros que asisten a la misma.
- e) Las otras que le asigne la Comisión.

Artículo 11. —Contenido de las actas de las Comisiones de Festejos Populares. El acta de cada sesión de la Comisión de Festejos Populares deberá contener:

- a) Fecha y hora en que se inicia y finaliza la sesión.
- b) Indicación de los miembros asistentes.
- c) Aprobación del acta anterior.
- d) Detalle de los puntos principales de la deliberación.
- e) Forma y resultado de la votación de asuntos.
- f) Contenido de los acuerdos adoptados.
- g) Firma del Presidente, el Secretario y de los miembros de la Comisión que hubiesen hecho constar su voto disidente.

Adicionalmente el acta contendrá, cuando corresponda:

- a) Detalle de todas las previsiones que se tomen sobre los festejos a celebrar, tales como: lugar en que se realizarán, puestos que se venderán o rematarán, bases determinadas para la venta o el remate de cada uno de los puestos o sitios que conforman el campo ferial, hora, fecha y lugar en que se efectuará el remate o la venta de esos puestos, eventos especiales que se efectuarán, como por ejemplo carnaval, tope, reinado y otras actividades sociales culturales y deportivas.
- b) Detalle de la forma en que se desarrolló la venta o remate de puestos, consignando en cada caso el nombre de la persona a quien se adjudicó, monto de la adjudicación, concepto de la venta y algún otro dato que se considere de importancia.
- c) Detalle de los recursos económicos o en especies recibido por la Comisión, según reporte del Tesorero.
- d) En el caso de las donaciones que reciba la Comisión, el detalle se debe presentar en forma separada.
- e) Detalle de todos los gastos, previamente autorizados por la Comisión. En caso de que algún gasto no sea aprobado por alguno de los miembros de la Comisión, se deberá dejar constando en actas, dicha situación y las razones expuestas por el miembro de la Comisión para no aprobar ese gasto.
- f) Detalle de los contratos suscritos por la Comisión y los contratistas.
- g) Detalle de todos los activos que quedaron al finalizar los festejos.
- h) Detalle de la forma en que se desarrolló la liquidación de los activos sobrantes y su destino final, de acuerdo con lo que al respecto defina el Concejo Municipal.
- i) Correspondencia enviada y recibida.
- j) Detalle de la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión, una vez finalizados los festejos populares. Deberá quedar constando además en el libro de

actas, si la liquidación final de ingresos y egresos fue debidamente aprobada por todos los miembros de la Comisión, caso contrario se deberá dejar constancia de los votos negativos.

k) Detalle de los motivos que justifican el voto contrario de alguno o algunos de los miembros presentes al acuerdo adoptado por la mayoría, cuando expresamente así lo manifieste.

l) Cualquier otra información no contenida en incisos anteriores, que se considere de importancia.

Artículo 12.—Autorizaciones para la celebración de Festejos Populares: Para celebrar Festejos Populares en plazas o campos de deportes, la Comisión deberá asegurarse de contar con la previa autorización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según sea el caso. Asimismo, le corresponde establecer las acciones que deben adoptarse para garantizar la devolución del sitio en las mismas condiciones a las originalmente entregadas.

Artículo 13.—Del incumplimiento: El incumplimiento injustificado del presente Reglamento dará lugar, según corresponda, a las responsabilidades previstas en el capítulo V de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en *La Gaceta* del 4 de setiembre de 2002.

CAPÍTULO II

Controles relativos a los ingresos

Artículo 15.—Depósito y registro de ingresos: Todos los ingresos que se obtengan durante los festejos, deberán ser depositados a más tardar el día hábil siguiente a su recepción, en la cuenta corriente bancaria que para tal efecto llévela Comisión. Dichos ingresos deben estar registrados y clasificados en el Mayor Auxiliar de Ingresos a cargo del Tesorero y en los registros a cargo del Contador.

Al efectuar los depósitos de los ingresos recaudados, el Tesorero deberá anotar en los comprobantes de ingreso, el número del comprobante de depósito bancario. Además, en el reverso de dicho comprobante, anotará el número de los comprobantes de ingresos que lo conforman.

Artículo 16.—Adjudicación de puestos: La Comisión efectuará la adjudicación de puestos mediante el procedimiento que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa y que mejor satisfaga el interés público, dejando en el expediente que se levante al efecto constancia de su razonamiento.

La adjudicación de puestos, los contratos suscritos por la Comisión con terceros y las posibles ventas de activos sobrantes, deberán ser cancelados en el acto y estrictamente al contado, salvo que éstos se cancelen con cheque certificado.

CAPÍTULO III

Controles relativos a los gastos

Artículo 17.—Finalidad de los gastos: Todos los gastos en que incurra la Comisión de Festejos Populares, deberán corresponder, guardar relación y ser indispensables para el desarrollo de las actividades para las que fue nombrada dicha Comisión.

Artículo 18.—Forma de pago, registro y clasificación del gasto: Todos los gastos, excepto los pagados por caja chica, deberán pagarse mediante cheque, los cuales se registrarán y clasificarán en el Mayor Auxiliar de Gastos por orden numérico consecutivo.

Artículo 19.—Respaldo del gasto: Cada gasto deberá estar respaldado mediante justificante original (factura), nítido, en la medida de lo posible timbrada, con membrete, debidamente cancelado, con cumplimiento de las disposiciones tributarias, y extendido a nombre de la Comisión de Festejos Populares, indicando nombre de la empresa o persona que preste el servicio o el bien, número de teléfono y número de cedula de la persona física o jurídica, los bienes

o servicios adquiridos y la fecha de adquisición; además, de no presentar borrones, tachaduras ni alteraciones e indicar la leyenda de cancelado.

En cada comprobante de cheque se indicará el recibido conforme de los bienes y servicios por parte del miembro que al efecto haya designado la Comisión.

Artículo 20.—Responsabilidad de revisión previa de justificantes de gastos: Los miembros de la Comisión autorizados para firmar los cheques, deberán revisar cuidadosamente los justificantes de gastos que los amparan, antes de firmar dichos cheques.

Artículo 21.—Autorización previa de gastos y emisión de orden de pago: Todas las erogaciones que requieran emisión de cheque serán autorizadas de previo mediante acuerdo de la Comisión, debiendo constar en el libro de actas el respectivo acuerdo de pago. Asimismo, dichos egresos requerirán necesariamente de la emisión de una orden de pago debidamente firmada por el Secretario, en la que conste número de la sesión donde se autorizó el egreso, así como el número, fecha y monto del respectivo cheque.

Los formularios para órdenes de pago serán provistos por la Municipalidad

Artículo 22.—Reintegro de recursos en razón de gastos rechazados por el Concejo Municipal: Los egresos rechazados por el Concejo Municipal serán asumidos proporcionalmente por los miembros de la Comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la resolución final emitida por el Concejo Municipal que así lo ordene. Se exceptúan de esta sanción los miembros cuyo voto negativo para el gasto impugnado conste en el acta respectiva de la Comisión de Festejos Populares.

CAPITULO IV

Cuentas bancarias

Artículo 23.—Apertura de cuenta bancaria: Deberá abrirse una cuenta corriente bancaria a nombre de cada Comisión de Festejos Populares, debiendo estar autorizado expresamente por el Concejo Municipal para ello.

Dicha cuenta funcionará bajo el sistema de dos firmas giradoras mancomunadas: la del Presidente y la del Tesorero de la Comisión.

La Comisión de Festejos decidirá cuál miembro será el responsable de gestionar la apertura de la respectiva cuenta bancaria.

Artículo 24.—Conciliación de cuenta bancaria: Mensualmente conforme se reciban los estados bancarios, deberá conciliarse la cuenta bancaria a nombre de la Comisión de Festejos Populares.

CAPÍTULO V

Administración del fondo de caja chica

Artículo 25.—Uso del fondo de caja chica. La Comisión de Festejos Populares podrá emplear un fondo de caja chica para la atención de gastos menores, conforme las disposiciones y el Reglamento interno de la Municipalidad. El fondo de caja chica será establecido con un 25% del fondo de caja chica vigente de la Municipalidad.

Artículo 26.—Apertura de caja chica y responsable de su manejo. El fondo fijo de caja chica se establecerá mediante cheque que se girará a nombre del Tesorero de la Comisión, quien será el responsable de su manejo y velará porque en todo momento haya dinero disponible para la atención de las necesidades urgentes y menores de la Comisión. Su remanente se depositará en la cuenta corriente bancaria de la Comisión, previo a la liquidación final de ingresos y egresos.

Artículo 27.—Reembolsos de caja chica: Todos los reembolsos de caja chica deberán respaldarse con justificantes que reúnan los requisitos establecidos en el

artículo 19 de este Reglamento. Los cheques que se emitan para efectuar dichos reembolsos deberán girarse a nombre del Tesorero de la Comisión.

CAPÍTULO VI

Registros contables

Artículo 28.—Libros contables: La Comisión contará con los siguientes libros contables:

- a) Un mayor auxiliar de ingresos que contenga: fecha del registro, nombre de la persona o entidad de la cual proviene el ingreso, número, fecha y monto del comprobante de ingreso y del depósito bancario, un detalle del concepto del ingreso y de las cuentas contables de ingresos afectadas.
- b) Un mayor auxiliar de egresos que contenga un detalle con el número, fecha y monto del cheque girado, un detalle del concepto del gasto y de las cuentas contables de egresos que se afectan.
- c) Los libros legales a cargo del Contador de la Comisión de festejos, a saber, Diario General, Mayor e Inventarios.

Artículo 29.—Registro de operaciones: Para el registro de las operaciones, el Tesorero y el Contador de cada Comisión de Festejos Populares, deberán elaborar el respectivo detalle de cuentas contables que identifique adecuadamente todos los ingresos y egresos que se originen durante los festejos.

Artículo 30.—Legalización de libros: Los libros de actas a cargo del Secretario y los libros contables a cargo del Tesorero y del Contador, deberán estar debidamente legalizados por la Auditoría Interna Municipal.

CAPÍTULO VII

Contratación administrativa

Artículo 31.—Aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento: A los miembros de la Comisión de Festejos Populares les serán aplicables en lo que corresponda, las prohibiciones y sanciones consagradas en la Ley N° 7494, Ley de la Contratación Administrativa. Asimismo, las contrataciones que promuevan se registrarán por dicha Ley y su Reglamento.

Para efectos de la selección de los procedimientos concursales que regula la Ley de la Contratación Administrativa, así como para la tramitación de los contratos y convenios sujetos a refrendo según el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública vigente, se utilizará el estrato en el cual se ubica la Municipalidad, debidamente publicado por la Contraloría General de la República en La Gaceta, para el año en que se realice el festejo.

Artículo 32.—Respaldo de actuaciones y documentos relativos a procedimientos de contratación: De todos los procedimientos de contratación empleados por la Comisión, deberá conformarse un expediente en el que consten los estudios previos que sustentan las contrataciones y original o copia de todas las actuaciones internas o externas de la Comisión de Festejos Populares relacionadas con la contratación. Asimismo, los folios estarán debidamente numerados, debiendo incorporarse los documentos en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados, o que se producen por la Comisión.

Dichos expedientes deberán conservarse en un lugar seguro y estarán bajo la custodia del Secretario o del Tesorero, según lo designe la Comisión.

Artículo 33. —Diseño de formatos para la suscripción de contratos. En los formatos que se diseñen para los contratos respectivos, deben quedar claramente definidos, al menos, los elementos esenciales de la negociación, tales como partes suscribientes, objeto, precio, forma de pago, plazo y responsabilidades de las partes. Cada uno de los participantes en los diferentes eventos actuará por su propia responsabilidad y riesgo.

El contratista debe aportar las especies fiscales que correspondan con base en la ley, que serán adheridas al contrato.

Artículo 34.—Comunicación al Concejo Municipal por incumplimiento o rescisión de contratos. Cuando así corresponda en caso de incumplimiento o posible rescisión de contratos, cada comisión deberá comunicarlo al Concejo Municipal para la determinación de las acciones legales correspondientes.

CAPITULO VIII

De las dietas

Artículo 35.—Dietas: Los miembros de la Comisión de Festejos Populares, salvo que sean funcionarios municipales, podrán devengar dietas durante los dos meses anteriores a la fecha de inicio de los Festejos Populares y en el mes siguiente; no podrán celebrar más de cuatro sesiones remuneradas por mes y el monto de cada dieta será igual al cincuenta por ciento (50%) de la dieta que reciban los regidores propietarios del Cantón de Cañas.

CAPÍTULO IX

Liquidación final de ingresos y egresos

Artículo 36.—Plazos para elaboración de liquidaciones finales de ingresos y egresos. La Comisión elaborará una liquidación final de ingresos y egresos y la presentará a más tardar treinta días naturales después de la finalización de los festejos populares a la Auditoría Interna Municipal para su revisión, acompañadas de los correspondientes registros, comprobantes y justificantes. La Auditoría contará con un plazo de sesenta días naturales para trasladar la liquidación al Concejo Municipal para su aprobación, el cual se pronunciará a más tardar quince días naturales después.

Dentro del plazo de elaboración de la liquidación, la Comisión cancelará todos los pasivos en que se haya incurrido, y efectuado lo que corresponda en el caso

de los activos sobrantes, según lo acordado por el Concejo Municipal para esos efectos.

Artículo 37.—Depósito de utilidades en la Tesorería Municipal: Las utilidades obtenidas en los Festejos Populares serán depositadas íntegramente por la Comisión en la Tesorería Municipal, a más tardar treinta días naturales después de finalizados los festejos.

Artículo 38.—Destino de activos: Los activos que quedaren al finalizar los festejos serán destinados conforme a lo acordado por el Concejo Municipal.

Rige a partir de la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Ciudad de Cañas, Guanacaste, 25 de octubre del 2011.—Annia Elizondo Salazar, Secretaria Municipal.—1 vez.

21. Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez.

Solicitar al Director de CONAVI la intervención de la ruta 1 del Río Lajas al Río Tenorio y la ruta 6 de la entrada a Upala hasta la entrada a Palmira de Cañas, el motivo de lo siguiente es porque estas rutas están deterioradas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

22. Moción presentada por la Regidora Xinia Guevara Contreras, secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Dar un voto de apoyo al Comité Municipal de Emergencias que estuvo al frente de la situación recién pasada tanto en Bebedero como otras comunidades afectadas por las inundaciones y felicitarlos por su entrega y sacrificio durante todos estos días. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

23. En relación al oficio OFC-ALC-395-2011 enviado por el señor Alcalde Lizanías Zúñiga López en el que solicita se le autorice a firmar Convenio de Participación, este Concejo Municipal:

“Acuerda autorizar al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, a firmar Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR, Ley N° 8757, Suscrito entre la República de Costa Rica y el BID para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) en la Red Vial Cantonal (PRVC- MOPT-BID) Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Cañas”. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad. Tal y como se muestra a continuación.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE LA RED VIAL CANTONAL (PRVC)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

N° 12-MC-00-00-00-2011.

Nosotros, Francisco José Jiménez Reyes, mayor, Administrador, vecino de Santa Ana, cédula de identidad 1-493-138, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según Acuerdo Ejecutivo N° 001-P de 8 de mayo del 2010, publicado en La Gaceta N° 88 de 11 de mayo del 2010, en adelante denominado **EL MOPT**; y Lizanías Zúñiga López, mayor, casado, doctor en veterinaria, vecino de Cañas, Guanacaste, cédula de identidad 5-124-368, en mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Cañas, Guanacaste cédula jurídica N° 3-014-042101, nombramiento oficializado mediante resolución N° 0023-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en La Gaceta N°

11 del 17 de enero del 2011, autorizado por el Concejo Municipal para firmar este convenio según Mociones y Acuerdos, Inciso 23, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 138-2011, celebrada el 24 del mes de setiembre del año 2011, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**; con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 8757, denominada “Aprobación del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT)”; artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, y sus reformas, y artículo 130 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 33411-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 210 del 02 de noviembre del 2006, hemos acordado celebrar -en nuestro carácter dicho- el presente Convenio de Participación en el marco del Contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) y, particularmente, del Primer Programa de Red Vial Cantonal (PRVC), el cual se regirá por las siguientes consideraciones y estipulaciones:

PRIMERA: DEFINICIONES. En el presente Convenio de Participación se entenderá por:

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Cañas

CMD: Concejo Municipal de Distrito

LAS PARTES: Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Cañas.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN: El presente convenio entre MOPT y la Municipalidad

PRVC 2098/OC-CR: Contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para el

Acta 138-2011 Período 2010-2016

Sesión Ordinaria

Lunes 24 de Octubre de 2011

Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007), y particularmente del Primer Programa de Red Vial Cantonal (PRVC)

GCR: Gobierno de Costa Rica

RVC: Red Vial Cantonal

DOP: División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

JVC: Junta Vial Cantonal

UTGVM: Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal

PCDV: Plan de Conservación y Desarrollo Vial

FVC: Fondo Vial Cantonal

MANOP: Manual de Operaciones del Programa

UCE: Unidad Coordinadora y Ejecutora del Programa.

DJCA: Declaración Jurada de Compromisos Ambientales

MER: Micro Empresas de Mantenimiento Rutinario

MINAET: Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

SETENA: Secretaría Técnica Nacional Ambiental

SEGUNDA: ANTECEDENTES SOBRE EL PRVC (Préstamo BID N° 2098/OC-CR). De conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de préstamo, bajo el presente Convenio de Participación y con los recursos del préstamo se financiará la ejecución de operaciones individuales para atender proyectos específicos en la RVC del cantón de Cañas, con el propósito de procurar el incremento sostenible del nivel de su transitabilidad, principalmente mediante la mejora de las condiciones del estado de la red y sus puentes, lo que incidirá en una mejor calidad de vida e ingreso de sus habitantes, su accesibilidad a los servicios públicos, económicos y sociales y, consecuentemente, una reducción de los índices de pobreza que los afectan.

TERCERA: OBJETO. El objeto del presente Convenio de Participación es establecer las condiciones, coordinaciones y estipulaciones necesarias para que la Municipalidad elegible pueda incorporarse al PRVC (Préstamo BID N° 2098/OC-CR), así como definir algunas responsabilidades en los siguientes asuntos: a) la adquisición de las obras y bienes; b) el programa de fortalecimiento institucional de la municipalidad y su compromiso de llevar a cabo los planes de acción acordados, y c) el cofinanciamiento de las obras de rehabilitación y el financiamiento del mantenimiento rutinario de las obras a ejecutar en el Programa.

CUARTA: ASIGNACIÓN DE RECURSOS: De los doscientos millones de dólares americanos (US\$200.000.000.00) provenientes del Convenio de Préstamo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para todas las municipalidades del país, el Ministerio asignará a la municipalidad, conforme lo indicado en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley N° 8757, los recursos disponibles para proyectos de caminos de la red vial cantonal de Cañas, de acuerdo con la ponderación de los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial del cantón o concejo municipal de distrito, de acuerdo a la base de datos actualizada a mayo de 2010 de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, y un cuarenta por ciento (40%) según la cantidad de población del cantón/concejo municipal de distrito conforme a las cifras actualizadas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 2010. Si transcurrido un plazo de dos años, contados desde la fecha de vigencia del préstamo 2098/OC-CR, la municipalidad no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID por el 30% del total que le corresponda, se disminuirá su participación total en el 50% de la diferencia entre el máximo de participación otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados. En caso que la municipalidad aún no haya presentado proyectos por el total que le corresponda al término de 4 años, desde la vigencia del Préstamo BID N° 2098/OC-CR, su participación se disminuirá en la diferencia entre dicho total y la suma de montos de los proyectos presentados. No obstante, el MOPT reconocerá plazos compensables para la aplicación de

estas disminuciones, para aquellos casos, en los que el trámite de las propuestas de proyectos de las municipalidades se vean afectadas por causas ajenas a su voluntad, debidamente documentadas conforme lo que establece el MANOP.

El financiamiento del BID debe ser destinado a la ejecución de proyectos en la Red Vial Cantonal, conforme los procedimientos y requisitos que se establecen en el Manual Operativo del Programa (MANOP) y la Ley 8982 que ratifica el Contrato de Préstamo suscrito entre el BID y el Gobierno de Costa Rica, para este Programa. Este financiamiento está condicionado a la contraprestación nacional del 25% del monto del financiamiento, que será aportado conjuntamente, por parte del MOPT mediante el pago de las actividades de administración del Programa y los honorarios de la consultoría de apoyo a la ejecución del Programa y por parte de la Municipalidad de Cañas en relación a cada uno de los proyectos financiados con recursos del préstamo del BID, mediante recursos destinados a atender los estudios previos, diseños, expropiaciones, obras previstas, la ingeniería de proyecto y la inspección de las obras respectivas.

QUINTA: UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA: Con fundamento en el Contrato de Préstamo suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y en los documentos establecidos por MIDEPLAN, la Unidad Coordinadora y Ejecutora (UCE) es la dependencia del MOPT, adscrita a la División de Obras Públicas, encargada de la gestión del Programa, de la coordinación y participación en las actividades necesarias para la ejecución de las actividades incluidas en los Planes Operativos Anuales y, específicamente, de la ejecución de los proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en el Manual Operativo del Programa (MANOP). Además de las funciones descriptas en el MANOP, y conforme la Ley de Control Interno, la UCE formulará un Manual de Procesos Internos en el cual se detallarán las relaciones y procesos a lo interno de la UCE y de la Institución de la que depende.

SEXTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: Los proyectos a financiar con cargo a los recursos del PRVC-MOPT/BID serán desarrollados bajo la modalidad de obras por contrato exclusivamente; cada proyecto deberá ser identificado, planificado, priorizado, diseñado, presupuestado y valorado desde el punto de vista de la vulnerabilidad técnico-ambiental por los Gobiernos Locales a través de las UTGVM, las cuales asumirán también la responsabilidad de tramitar ante la SETENA las medidas de mitigación del impacto ambiental de los proyectos.

El MOPT analizará y evaluará la documentación remitida por los Gobiernos Locales para proceder a la contratación de los proyectos; luego de lo cual, los gobiernos locales por medio de sus UTGVM o asistidos por personal contratado al efecto asumirán la ingeniería de proyecto y la supervisión de los contratos de obras, así como la emisión del recibido conforme de cada proyecto.

Las Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas del MOPT apoyarán a la UCE otorgando su visto bueno a las estimaciones de órdenes de pago, órdenes de modificación y órdenes de servicio.

La consultoría de apoyo a la ejecución del Programa asumirá la fiscalización aleatoria de cada uno de los proyectos.

SÉPTIMA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con fundamento en el artículo 6 de la Ley N° 8757 y de la Ley N° 8982 que ratificó el Préstamo BID N° 2098/OC-CR, la adquisición de bienes y servicios, la contratación de obras y la selección y contratación de servicios de consultoría se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, conocidas como Documentos GN-2349-7 y GN-2350-7, las cuales prevalecerán sobre el ordenamiento jurídico nacional. Las adquisiciones estarán a cargo de la Proveeduría Institucional del MOPT en estrecha coordinación con la Unidad Coordinadora y Ejecutora y la municipalidad.

OCTAVA: SISTEMA CONTABLE: El Programa se ejecutará utilizando los sistemas integrados de administración presupuestal, tesorería y contabilidad del Gobierno agrupados bajo el sistema vigente del Ministerio de Hacienda, que maneja la información agrupada según partidas presupuestarias. El sistema contable a utilizar en los proyectos será implementado por el MOPT, el cual incluye la contabilidad de Gobierno que se lleva en los proyectos de obra pública. Además, el MOPT cuenta con otros sistemas informáticos de utilidad interna para la contabilidad que permiten identificar adecuadamente los proyectos, contratos, actividades y categorías de gasto tal como se requiere en un programa a ser ejecutado bajo normas y procedimientos del Banco. La municipalidad o concejo municipal de distrito, a través de las ingenierías de proyecto, asumirán la responsabilidad de alimentar las bases de datos del sistema contable.

NOVENA: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS: La planificación y priorización de los proyectos a ejecutar con recursos del Programa PRVC-MOPT/BID será propuesta al MOPT por parte de las municipalidades y concejos municipales de distrito del país. En caso que los proyectos propuestos no cumplan los requisitos institucionales, técnicos, sociales y ambientales que establece el MANOP, el MOPT coordinará con las municipalidades y concejos municipales de distrito la realización de los ajustes e inclusiones que corresponda a fin de aprobar el proceso y continuar las etapas subsiguientes del proceso de contratación de las obras.

Los proyectos a ejecutar en el marco del PRVC deben formar parte de las vías públicas correspondientes a la categoría de caminos “clasificados o vecinales” de la red vial cantonal de cada cantón o concejo municipal de distrito, acorde con lo que establece el Reglamento al Artículo 5b de la Ley 8114, Decreto 34624-MOPT y los Manuales Técnicos del MOPT. También se interpretan como caminos clasificados o vecinales las rutas de travesía cantonal urbana que

interconectan urbanizaciones, entre sí y/o con rutas nacionales u otros caminos vecinales cantonales.

Las obras a ejecutar deben corresponder a proyectos que busquen recuperar la accesibilidad física, dando a los caminos prioritarios de los cantones y concejos municipales de distrito condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas al volumen de tránsito que atiende las comunidades. Las obras con cargo a los recursos del Programa no incluyen ampliación o cambios de trazado, y en ningún caso suponen la construcción de nuevos caminos.

Los proyectos se programarán únicamente sobre caminos registrados en el Inventario de la Red Vial Cantonal actualizado y debidamente inscrito en el Registro Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT al mes de mayo del 2010. Excepcionalmente, en caso de no contar con el inventario vial actualizado del cantón o concejo municipal de distrito, se deberá realizar el inventario físico y socioeconómico de al menos el grupo de proyectos que se pretende proponer al Programa PRVC-MOPT/BID y remitir esta documentación al Registro Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, para su documentación. Los proyectos de caminos, puentes y seguridad vial deberán también cumplir los requisitos ambientales y económicos contenidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social para el ámbito Municipal (MGAS-M) del Programa.

DÉCIMA: FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD

TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL:

La municipalidad se compromete a fortalecer la UTGVM dotándola del personal mínimo requerido, confiriéndole las atribuciones reglamentarias del caso y asignándole los recursos operativos necesarios para su funcionamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT. Por su parte, el MOPT con base en los recursos identificados en Programa para esos efectos,

implementará programas de desarrollo de capacidades y fortalecimiento organizacional orientados a los Gobiernos Locales y las UTGVM, en procura de una eficiente gestión vial de los cantones y concejos municipales de distrito.

UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS REHABILITADOS:

La Municipalidad se compromete, una vez finalizadas las obras, a brindarle mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño y aplicando adecuadas prácticas socio ambientales y de participación de la población. Para esos efectos la municipalidad deberá incorporar los caminos rehabilitados en un sistema de gestión del mantenimiento rutinario, el cual será financiado íntegramente a través de los presupuestos municipales destinados a vialidad cantonal, indistintamente si los recursos provienen del impuesto a los combustibles o de otra fuente presupuestaria. Para estos efectos, la municipalidad se compromete a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes a efectos de que tanto la Alcaldía Municipal, la UTGVM, la Junta Vial Cantonal así como el Concejo Municipal, en orden a sus competencias en materia de formulación, aprobación y ejecución presupuestaria, incorporen y ejecuten en cada ejercicio económico los recursos necesarios para el mantenimiento de esos caminos. El MOPT monitoreará y supervisará el cumplimiento de esta obligación, pudiendo ejercer todas las actividades que, conforme al ordenamiento jurídico, garanticen su efectiva realización.

DÉCIMO SEGUNDA: SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRVC 2098/OC-CR Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.

A) Suspensión de la Participación Municipal en el PRVC 2098/OC-CR. El MOPT podrá suspender la participación de la Municipalidad en el PRVC 2098/OC-CR cuando concurra alguna de las siguientes causales: **i)** Cualquier Incumplimiento a las disposiciones a la Ley 8982, al Manual de Operaciones del Programa (MANOP), al presente convenio así como las disposiciones conexas,

A la Municipalidad: Municipalidad de Cañas.
Costado oeste del Banco Nacional

Cualquiera de las PARTES podrá modificar su dirección mediante comunicación escrita, debidamente notificada a la contraparte.

DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Forman parte integral de este Convenio de Participación las regulaciones, disposiciones y estipulaciones contenidas en la Ley N° 8757 de Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), sus anexos y complementos. Además, en el tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley N° 8757 y los contratos de préstamo individuales, se aplican supletoriamente la Ley de Creación del MOPT, N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas; la Ley General de Caminos Públicos, N° 5060 de 22 de agosto de 1972 y sus reformas; el Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas; Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131 del 02 de julio del 2001 y sus reformas; el Reglamento al Artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT del 17 de julio del 2008 y sus reformas; la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, reformada por Ley N° 8511 del 20 de abril de 2006 y sus reformas; el Reglamento General de la Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 2 de noviembre de 2006 y sus reformas; normativa que las partes declaran conocer. Supletoriamente serán aplicables otras regulaciones que sean compatibles con el Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y demás normas que regulan la materia objeto del convenio.

DÉCIMO QUINTA: ARBITRAJE. Salvo las facultades establecidas en la Cláusula Décimo Sexta (Suspensión de Participación en el PRVC 2098/OC-CR y Resolución Anticipada) para la solución de toda controversia que se derive de este

convenio y que no se resuelva mediante acuerdo entre las PARTES, éstas estarán facultadas para someterse al procedimiento y fallo de un Tribunal de Arbitraje, en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, N°7727 de 9 de diciembre de 1997.

DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente convenio sólo podrán ser modificados mediante acuerdo previo y por escrito entre el MOPT y la Municipalidad.

DÉCIMO SÉTIMA: PLAZO Y VIGENCIA. El presente convenio es por el plazo de 5 años a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo PRVC 2098/OC-CR, publicado en el Alcance N° 74 a La Gaceta N° 191 del 5 de octubre de 2011. A los efectos pertinentes y considerando la naturaleza de las partes contratantes y de lo convenido, el presente instrumento está exento del pago de especies fiscales.

En fe de lo cual firmamos en _____, a las ___ horas del ___ de _____ del 20__.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES



APROBACIÓN INTERNA DE CONVENIO N° _____

Fecha: _____

Se conformidad con el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta Unidad Interna aprueba el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo BID N° 2098/OC entre el MOPT y la Municipalidad de _____

Francisco José Jiménez Reyes

MINISTRO

Lic. Ronald Muñoz Corea
Director Jurídico MOPT

MUNICIPALIDAD DE _____ MUNICIPALIDAD DE _____

Fecha: _____
Esta Dirección Jurídica ha determinado la conformidad del presente Convenio con el ordenamiento jurídico.

Sr. _____

ALCALDE MUNICIPAL

24. Se acuerda trasladar a la Comisión de Obra Pública el expediente de los vecinos de Paso en el Distrito de Riego (del Bar El Guapinol 2 kilómetros al sur y 2 kilómetros al este), para que sea analizado en dicha comisión. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

25. Se acuerda a Comisión de Obra Pública el oficio DC-1140-310-2011 enviado por el Ing. Ricardo Castro Sandoval, para que sea analizado en dicha comisión. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con ocho minutos.

Roy Zúñiga Rodríguez
Presidente Municipal

Annia Elizondo Salazar
Secretaria del Concejo Municipal